

E

TEMUCO, 02 JUL 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

20.06.2019; presentada por Forestal Mininco Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

: FORESTAL MININCO SPA

Rut

: 91.440.000-7

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-12498

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: MAYORISTA DE MADERAS

Código Actividad

: 466.301

Dirección Comercial

: AVDA. RUDECINDO ORTEGA Nº 02351

Nombre Rep. Legal

: LOPEZ JARA NELSON ALFONSO

Rut

Rol Avalúo

: 3203 - 119

Fecha de Solicitud

20.06.2019

Nº Solicitud

220

Fecha Eliminación

RIO MUN

: 20.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR S

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Stración Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

AA/GRA/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente